



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACIÓN: 080013105007201900174000
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: HENRY JAIR QUIÑONEZ RAMÍREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES; ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SALUD – ASALUD LTDA
ASUNTO: PROGRAMACIÓN DE FECHA DE AUDIENCIA

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Informe secretarial: Señora Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, dentro del cual, recibido el expediente con decisión del superior que confirmó el auto emitido en audiencia del 10/05/2022, se encuentra pendiente programar fecha para celebrar la audiencia a partir de la etapa de saneamiento. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN: 080013105007201900174000
REFERENCIA: DECLARATIVO LABORAL
DEMANDANTE: HENRY JAIR QUIÑONEZ RAMÍREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES; ASESORÍAS Y SERVICIOS EN SALUD – ASALUD LTDA

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se encuentra necesario fijar fecha para celebrar audiencia para el día más próximo posible según la disponibilidad de la agenda del despacho, con fin de continuar el trámite natural del proceso.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero. -Programar la celebración de la continuación de la audiencia establecida en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad Social y, si fuera posible la prevista en el art 80 de la misma codificación, para el día 19 de octubre de 2023 a las 8.30 a.m., cuya celebración será en plataforma virtual.

Segundo. - Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO

Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla 17/05/2023, se notifica auto de fecha 16/05/2023 Por estado No. 80 El secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
